

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA EN LA COMUNIDAD DE MADRID”

INTRODUCCIÓN

El Plan de inclusión social de la población gitana de la Comunidad de Madrid 2017-2021 (en adelante el Plan) establece un marco integrado para la orientación, programación y desarrollo de medidas dirigidas a promover la inclusión social de la población gitana en la Comunidad de Madrid; persigue como objetivo general mejorar las condiciones de vida y promover la inclusión social de la población gitana de la Comunidad de Madrid, especialmente de las personas que se encuentran en mayor riesgo o en situación de pobreza y exclusión social. Dicho Plan se enmarcaba en la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y, en concreto, en su Título III, relativo a la planificación de los servicios sociales, en el que se establece que *“como complemento y desarrollo del Plan Estratégico de Servicios Sociales se elaborarán, por la Comunidad de Madrid, los Planes sectoriales que se manifiesten de interés en cada momento, en virtud de las necesidades y problemas sociales detectados”* (artículo 49).

Una vez finalizado el periodo de vigencia del Plan, se desea disponer de un estudio de referencia útil que permita orientar las políticas en el futuro en este campo. Las acciones de futuro tendrán que estar alineadas con la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y con la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030, así como con otras Estrategias de sectores de carácter transversal como la Estrategia Madrileña para la Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2022, el Plan de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid 2017-2021, la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021, y la Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021, entre otras.

El pueblo gitano, que constituye, de acuerdo a la Unión Europea, la mayor minoría étnica, y a pesar de los avances producidos en las últimas décadas, continúa manteniendo unos estándares de calidad de vida por debajo del conjunto de la población. Así, prevalecen brechas respecto al resto de la población en ámbitos como la educación, el empleo, la vivienda, la salud y la pobreza y la exclusión social de la población gitana. A ello se suma el impacto de la crisis provocada por la COVID-19 en una población más expuesta a las consecuencias negativas de la misma, así como la brecha digital, que entre la población gitana se ha comprobado que es mayor que en otros grupos y es un factor cada vez más importante de exclusión social.

El Decreto 208/2021, de 1 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, establece que es competencia de esta Consejería el desarrollo general, la coordinación, la dirección, ejecución y control de las políticas públicas del Gobierno en ámbitos como la cohesión y la inclusión social.

Concretamente, en el artículo 9.3 atribuye a la Dirección General de Integración *“el impulso de políticas de servicios sociales en relación con las personas y grupos en situación o riesgo de exclusión social, personas sin hogar, inmigrantes, minorías étnicas*



y otros grupos de población en situación de necesidad o de vulnerabilidad social, así como la gestión de las prestaciones que, en su caso, se deriven de las mismas”.

En la Comunidad de Madrid y de acuerdo con el Plan de Inclusión de la Población Gitana se estima entre 70.000 y 90.000 personas que se concentran principalmente en los grandes municipios y la ciudad de Madrid (Comunidad de Madrid, 2017). Asimismo, a nivel nacional, Madrid en 2015 tenía la mayor concentración de viviendas en las que habita población gitana; se registró un total de 6.560 viviendas.

El conocimiento preciso y analítico de la situación de la población gitana en nuestra Comunidad entra dentro del rango de competencias que corresponden a la Dirección General de Integración. Se trata de contar con un estudio actualizado que aborde, como mínimo, las dimensiones planteadas para diagnosticar la situación de la población gitana en nuestra región. Así pues, se pretende que los resultados de este estudio, además de centrarse en el comportamiento de distintos indicadores, aporte conclusiones y recomendaciones para facilitar la inclusión y la ciudadanía plena de la población objeto de estudio en Madrid desde una perspectiva multidimensional teniendo en cuenta, además, datos de participación ciudadana relacionados con sus procesos de inclusión y exclusión, teniendo como pilares básicos a la educación y al empleo.

Con la puesta en marcha de este diagnóstico la Comunidad de Madrid expresa su voluntad de reforzar las políticas de inclusión social de la población gitana, mejorar sus condiciones de vida, garantizar sus derechos y trabajar por una sociedad más inclusiva e igualitaria, en la que se respete la diversidad y se fomente la interculturalidad. Asimismo, una vez finalizado el periodo de vigencia del Plan de inclusión de la población gitana de la Comunidad de Madrid 2017-2021, se desea disponer de un estudio de referencia útil que permita orientar las políticas en el futuro en este campo.

La realización de este diagnóstico es precisa porque los estudios existentes respecto a la situación de la población gitana en la Comunidad de Madrid como se ha indicado anteriormente, son escasos y, en su gran mayoría se centran en el ámbito Estatal. Es por ello por lo que se ha revelado la necesidad de contar con un estudio en profundidad sobre dicha situación, que abarque, como mínimo, los siguientes ámbitos temáticos:

- a) Situación de pobreza y exclusión social.
- b) Garantía de Ingresos: IMV, RMI, otras.
- c) La situación en el empleo: desempleo y actividad laboral.
- d) La situación educativa en lo relativo a educación infantil, primaria y secundaria.
- e) La vivienda y servicios esenciales.
- f) La situación de la salud.
- g) Las distintas formas de discriminación, antigitanismo.
- h) Reconocimiento y participación de la población gitana.



1.- OBJETO

El objeto del presente contrato es determinar las condiciones de realización de un estudio a fin de disponer de un diagnóstico sobre la situación de la población gitana en la Comunidad de Madrid; concretamente, se pretende realizar un estudio sobre necesidades sociales, inclusión, igualdad y participación social de la población gitana en la Comunidad de Madrid. Todo ello se abordará desde un enfoque de género y edad, con especial atención a la situación de las mujeres y la infancia gitana.

2. DEFINICIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR

2.1.- OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN:

La Dirección de General de Integración pretende contar con un estudio actualizado que aborde, como mínimo, las dimensiones planteadas en este contrato para tener un diagnóstico fidedigno de la situación de la población gitana en la Comunidad de Madrid. De esta manera, se pretende que los resultados y las conclusiones de este estudio, además de centrarse en el comportamiento de distintos indicadores, aporten una base para las futuras actuaciones a realizar para facilitar la inclusión y la ciudadanía plena de la población objeto de estudio en la región desde una perspectiva multidimensional teniendo en cuenta, además, datos de participación ciudadana relacionados con sus procesos de inclusión y exclusión, teniendo como pilares básicos a la educación y al empleo.

Por tanto, el estudio persigue tres objetivos fundamentales:

1. Conocer y profundizar en el conocimiento de la situación de integración, de las necesidades sociales y dificultades de la población gitana, comparando siempre que se pueda con estadísticas oficiales del conjunto de la Comunidad de Madrid, de España y otros estudios de población gitana a nivel nacional.
2. Contar con una herramienta que permita el análisis de los distintos aspectos directamente relacionados con la integración social de la población gitana con visos a poder realizar este estudio de manera periódica, permitiendo así su comparabilidad temporal.
3. Que sea un instrumento de conocimiento para el conjunto de la sociedad madrileña y que posibilite extraer conclusiones certeras acerca del proceso de integración de la población gitana de la Comunidad.

Se trata, por tanto, de un estudio global que abarca diferentes planos de la inclusión social, con el propósito de disponer de un diagnóstico con información actual, tanto cuantitativa como cualitativa, de la situación de la población gitana en la región.

Desde una perspectiva cuantitativa, con el estudio se pretende conocer la realidad social de la población gitana de manera comparada con el conjunto del resto de la población en cada una de las áreas de estudio establecidas. Para ello, se establecerá un sistema de indicadores como marco para la recogida y análisis de información cuantitativa, maximizando el número de ellos que sean comparables con estadísticas oficiales o fuentes de reconocido prestigio para el conjunto de la población de la Comunidad de Madrid y de España, así como con estadísticas o estudios de la población



gitana a nivel nacional, contemplando además otros indicadores específicos para la población gitana en los que no sea posible en esta doble comparación¹.

Las áreas temáticas que debe abordar el estudio son, como mínimo, las especificadas en el Plan de inclusión social de la población gitana de la Comunidad de Madrid 2017-2021 y en la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030. El estudio de estas áreas deberá ser abordado desde una perspectiva transversal en cuanto a desagregación por género y edad. Estas áreas temáticas son:

- a) Situación de pobreza y exclusión social.
- b) Garantía de Ingresos: IMV, RMI, otras.
- c) La situación en el empleo: desempleo y actividad laboral.
- d) La situación educativa en lo relativo a educación infantil, primaria y secundaria.
- e) La vivienda y servicios esenciales.
- f) La situación de la salud.
- g) Las distintas formas de discriminación, antigitanismo.
- h) Reconocimiento y participación de la población gitana.

Todas las áreas temáticas serán abordadas de manera transversal en cuanto a desagregación por género y por edad, con especial atención a la situación de las mujeres y la infancia gitana.

2.1.- ÁMBITO SUBJETIVO:

Se utilizará un único cuestionario anónimo, elaborado por la entidad adjudicataria y aprobado por la Dirección General de Integración, orientado a miembros de etnia gitana, de ambos sexos, en edad laboral (entre 16 y 66 años), empadronadas o que residan, en su defecto, en el territorio de la Comunidad de Madrid.

3.- CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

3.1. Investigación cuantitativa

3.1.1. Diseño de un sistema de indicadores

De acuerdo con áreas temáticas de estudio anteriormente expuestas, se elaborará un sistema de indicadores cuantitativos para la medición de los diferentes aspectos de cada área. En este sistema, prevalecerán los indicadores con fuente de comparación con datos oficiales o de fuentes de reconocido prestigio con publicación de información periódica y de libre acceso.

El sistema de indicadores contendrá al menos:

¹ A efectos del estudio, datos oficiales son todos aquellos procedentes de las administraciones públicas, y fuentes de reconocido prestigio aquellas promovidas o producidas por entidades privadas cuya validez y fiabilidad es reconocida a nivel nacional. Desde la perspectiva cualitativa, se trata de ahondar en diferentes cuestiones en cuanto a los procesos de inclusión y necesidades sociales



- Nombre del indicador.
- Definición del indicador.
- Comparación con el conjunto de la población de la Comunidad de Madrid según datos oficiales o fuentes de reconocido prestigio.
- En su caso, fuente de comparación con la Comunidad de Madrid.
- Comparación con la población del conjunto de España según datos oficiales o fuentes de reconocido prestigio (si/no).
- En su caso, fuente de comparación con España.
- Encuadramiento de cada indicador con el objetivo específico del Plan de inclusión social de la población gitana de la Comunidad de Madrid 2017-2021.
- Encuadramiento de cada indicador en el objetivo específico de la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030.
- Pregunta del cuestionario con la que se construye el indicador.
- Forma de cálculo del indicador a partir de las preguntas del cuestionario a la población gitana.

3.1.2. Encuesta a hogares de etnia gitana en la Comunidad de Madrid

Muestra y tipo de encuesta

Se realizará una encuesta presencial mediante cuestionario a una muestra representativa de un mínimo de 400 hogares con al menos un miembro de etnia gitana, que recoja la información establecida en el diseño del sistema de indicadores. La encuesta dirigida al hogar está planteada para recoger información pormenorizada de todos y cada uno de sus miembros. Se aplicará un cuestionario estructurado y precodificado. Asimismo, se diseñará un sistema de factores de elevación que se aplicarán a los resultados obtenidos, a fin de corregir cualquier sesgo derivado del muestreo o el proceso de recogida de datos, que reduzca su impacto a la hora de extrapolar los resultados obtenidos al conjunto de la población gitana de la Comunidad de Madrid.

A efectos de esta encuesta, se considera “hogar” el formado por todas las personas que viven en la misma vivienda y comparten gastos de vivienda y alimentación, estén o no emparentadas.

Según los datos del Estudio-Mapa sobre Vivienda y Población Gitana elaborado en 2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se estima que en la Comunidad de Madrid hay un total de 8.595 viviendas donde residen 41.155 gitanos y gitanas, distribuidos en 205 barrios de la Comunidad. El tamaño medio de la vivienda es de 4,8 personas. En aplicación de esta ratio a la muestra de 400 hogares, se estima aproximadamente tener una muestra de 1.915 personas.

Selección del hogar e informante



Se recogerá información de los miembros del hogar mediante un informante conocedor de toda la realidad de los miembros del hogar. El informante más idóneo para realizar la encuesta es la persona sustentadora principal del hogar (es decir, quien aporta el mayor volumen de ingresos del hogar) o su cónyuge. No es condición para la realización de la encuesta entrevistar a este perfil, pero sí será el más idóneo en la mayoría de los hogares.

Al menos el 50% de la muestra a hogares se realizará en domicilios aplicando un sistema de rutas aleatorias para la selección del hogar. El otro 50% de las entrevistas podrán realizarse en espacios de afluencia típicos de la población gitana tales como mercadillos, iglesias, asociaciones, etc.

Cuestionario y trabajo de campo

El cuestionario estará orientado a recoger información sobre los indicadores referidos anteriormente, y será diseñado por el licitador, que también asumirá el trabajo de campo, y aprobado por la Dirección General de Integración; no obstante, a lo largo del período de realización del estudio la entidad adjudicataria podrá presentar propuestas de mejora de los distintos aspectos de la investigación. La incorporación definitiva de estas propuestas deberá contar asimismo con la aprobación de la Dirección General de Integración.

Para la realización de los trabajos de campo, se procederá a realizar la entrevista presencial y a rellenar el cuestionario. Se deberá contar con un servicio de traducción que colabore o forme parte del equipo de entrevistadores encargado de llevar a cabo el muestreo, en el caso de que se trate de hogares de etnia gitana donde los miembros no hablen castellano.

Podrán utilizarse dispositivos electrónicos (PDA's) siempre que se asegure la efectividad y de la recogida y la fiabilidad de la información, teniendo en cuenta además el perfil de la persona entrevistada. No obstante, se dará la posibilidad de efectuar la entrevista en formato papel.

En todo caso, el adjudicatario deberá cumplir la normativa en materia de protección de datos.

3.2. Estudio cualitativo temático

Una vez finalizado la fase de trabajo de campo y recogida de información cuantitativa (cuestionario), se procederá a realizar un análisis pormenorizado de la información obtenida aplicando técnicas de revisión documental y de investigación cualitativas (entrevistas, grupos de discusión, observación, etc.), en torno a las áreas de estudio previamente definidas.

Para el estudio cualitativo se deberá incluir en la metodología diseñada, al menos, una reunión de trabajo en el formato y técnica a propuesta por el licitador y aprobada por la Dirección General de Integración con la Comisión Permanente de la Mesa de Diálogo de la Población Gitana como órgano ejecutivo de la misma.

3.3. Seguimiento, coordinación y control de calidad



La entidad licitante deberá explicitar los mecanismos que aplicará para llevar a cabo el seguimiento, la coordinación y el control de calidad del proyecto, así como los canales y mecanismos de comunicación con la Dirección General de Integración.

3.4. Análisis de resultados y entregables

3.4.1. Informe de resultados

Serán tareas de la entidad adjudicataria el análisis de resultados de la investigación, tanto de la parte cuantitativa como de la parte cualitativa, y la elaboración del correspondiente informe completo y resumen ejecutivo del mismo. El informe de resultados será entregado en formato Word y deberá contener, como mínimo, los siguientes apartados:

1. Introducción.
 2. Metodología.
 3. Limitaciones de la información recogida.
 4. Resultados atendiendo a las áreas de análisis especificadas y las dimensiones transversales.
- Anexo. Bibliografía.

3.4.2. Entregables intermedios

Como productos intermedios se contemplan los siguientes:

- Diseño del sistema de indicadores.
- Diseño del cuestionario encuesta a hogares.
- Diseño de la muestra.
- Procedimiento de trabajo de campo.
- Informes de seguimiento del trabajo de campo de la encuesta.
- Fichero de datos de la encuesta de SPSS o compatible.
- Diseño de instrumentos de recogida de información para los estudios cualitativos temáticos.
- Entregables derivados de la coordinación, seguimiento y control de calidad del servicio (como, por ejemplo, actas o acuerdos, convocatorias, material de preparación de reuniones, etc.).

5.4.3 Otros entregables

Asimismo, y con anterioridad a la entrega de los informes y entregables mencionados y, en cualquier momento que lo estime oportuno, se informará a la Dirección General de Integración de cuantas incidencias se vayan produciendo en el trabajo de campo, así como de los lugares de realización de las encuestas, y se proporcionarán avances de los resultados respecto de los datos procesados hasta dicho momento.



Estos avances de resultados deberán ser entregados a la Dirección General de Integración, en todo caso, mensualmente, contados desde el inicio del respectivo trabajo de campo.

5.5. Difusión

Se realizará un acto de presentación pública al final del estudio, una vez se hayan entregado todos los productos anteriores, y el informe de resultados y el resumen ejecutivo.

La entidad adjudicataria apoyará a la Dirección General de Integración en la realización de dicho acto, preparando los materiales necesarios (infografía y presentación en power point) y participando en dicha presentación para la exposición del trabajo realizado.

6. CRONOGRAMA

Se prevé que los trabajos requeridos se desarrollen a lo largo de 9 meses, a contar desde la fecha de inicio del contrato, con el siguiente desglose orientativo según los trabajos a realizar:

- Cronograma, diseño de indicadores y cuestionario: meses 1-2.
- Trabajo de campo cuantitativo y cualitativo: meses 3-4.
- Análisis de la información recogida: meses 5-7.
- Contraste y consenso de resultados, elaboración de entregables y colaboración en la difusión: meses 8-9.

El programa de trabajo definitivo será fijado por la Dirección General una vez oído el adjudicatario, y será la base sobre la que se organice el calendario de trabajo y entregables, siendo de obligado cumplimiento para la entidad adjudicataria.

7. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

La empresa adjudicataria, además de cumplir con los requisitos de solvencia técnica y profesional empresarial, deberá adscribir a la ejecución del contrato, al menos, los siguientes perfiles profesionales:

- 1 director de proyecto, a media jornada, con una experiencia profesional mínima de 3 años en la dirección de proyectos de investigación, estudio o evaluación de la situación de colectivos vulnerables, y formación de grado o licenciatura en Ciencias Sociales.

Este profesional asumirá la dirección técnica del proyecto, la coordinación del equipo y las tareas de cada miembro para el adecuado desarrollo del mismo y consecución de objetivos, interlocución y coordinación con la Dirección General de Integración, aplicación de los mecanismos de seguimiento y control de calidad, y gestión y resolución de las incidencias que puedan surgir

- 1 analista, a jornada completa, con una experiencia profesional mínima de 3 años en la participación en el desarrollo de investigaciones, estudios o evaluaciones de



situación de colectivos vulnerables, y formación de grado o licenciatura en cualquiera de las ramas de las Ciencias Sociales.

- 1 técnico especialista en encuesta, a jornada completa, con una experiencia profesional mínima de 3 años en la participación en el desarrollo de investigaciones, estudios o evaluaciones de situación de colectivos vulnerables, y formación de grado o licenciatura en cualquiera de las ramas de las Ciencias Sociales.
- 1 supervisor/jefe de trabajo de campo, a jornada completa, con una experiencia profesional mínima de 3 años en la participación en el desarrollo de investigaciones, estudios o evaluaciones de situación de colectivos vulnerables, y formación en cualquiera de grado o licenciatura en cualquiera de las ramas de las Ciencias Sociales.
- 4 entrevistadores/as, a jornada completa, con una experiencia profesional mínima de 1 año en la participación en el desarrollo de investigaciones, estudios o evaluaciones de situación de colectivos vulnerables, y formación en cualquiera de las ramas de las Ciencias Sociales.

Este término se acreditará mediante una declaración responsable de la persona empresaria respecto a la pertenencia de dichas personas a la plantilla, junto con los CV, vida laboral, titulaciones y cualquier otro documento que acredite la formación y la experiencia.

El adjudicatario pondrá a disposición del contrato la totalidad de los medios materiales y técnicos necesarios para su desarrollo, tales como instalaciones, medios informáticos y material fungible. Concretamente, deberá contar, al menos, con los siguientes medios materiales:

- Software SPSS o similar para llevar a cabo la realización del análisis de los datos.
- Vehículo propio para realización del trabajo de campo, sin perjuicio de la utilización por parte de los trabajadores de sus vehículos particulares para la realización de los trabajos.

Asimismo, la empresa adjudicataria podrá utilizar PDA's para la recogida y transmisión de la información, si bien está se recogerá primariamente en formato papel.

El lugar de prestación de servicios será habilitado por el adjudicatario, siendo en todo caso distinto a cualquier instalación de la Administración de la Comunidad de Madrid.

7.- DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

La Consejería de Familia, Juventud y Política Social podrá reproducir total o parcialmente, distribuir, comunicar y, en general, dar el uso que crea más conveniente a dichas realizaciones sin contraprestación económica añadida, respetando siempre los derechos de autor de terceros tal y como establece la Ley de propiedad intelectual

8.- CONTROL Y SEGUIMIENTO





Dirección General de Integración
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

La Dirección General de Integración se reserva el derecho a vigilar y comprobar en todo momento el correcto cumplimiento por parte del adjudicatario de todas las obligaciones que asume a través de esta contratación.

Madrid, a fecha de firma
LA DIRECTORA GENERAL DE INTEGRACIÓN
Firmado digitalmente por: NAVARRO RUIZ MARIA DOLORES
Fecha: 2023.05.24 09:13

Fdo.- D^a M^a Dolores Navarro Ruiz

